

SNCC.D.008



LIGAMUNICIPAL DOMINICANA

No. EXPEDIENTE
LMD-CCC-CP-2024-0003

07 de noviembre de 2024

## DICTAMEN JURIDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

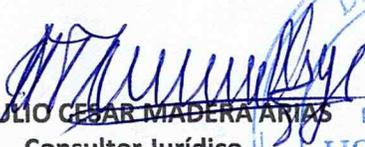
### DIRECCION JURIDICA

Quien suscribe **DR. JULIO CESAR MADERA ARIAS**, dominicano, mayor de edad, abogado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0088276-0, Consultor Jurídico de la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA**, y miembro del **Comité de Compras y Contrataciones** de esta Institución, tengo a bien hacer **CONSTAR** lo siguiente: **PRIMERO:** Que el día trece (13) de septiembre del corriente año 2024, fuimos apoderados del Pliego de Condiciones Específicas para el proceso de Comparación de Precios No. LMD-CCC-CP-2024-0003, por el **LIC. DOMINGO ALB. SILVERIO TINEO**, quien ostenta la representación del Secretario General de la Liga Municipal Dominicana **LIC. VICTOR D' AZA TINEO**, en su condición de Presidente y Coordinador del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, a los fines de que emitiéramos un Informe sobre la Legalidad de dicho Pliego de Condiciones, de conformidad con el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley 340-06 y su Reglamento de Aplicación adoptado mediante el Decreto No. 416-23; **SEGUNDO:** Que de inmediato procedimos al estudio del referido Pliego de Condiciones, y pudimos comprobar que, el proceso de Comparación de Precios No. LMD-CCC-CP-2024-0003, será realizado por la **Liga Municipal Dominicana para la Contratación de una Empresa que se encargue de las obras de Readecuación de Oficinas, Construcción del Baño para el Personal de Seguridad, Adecuación de área para Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), y de la Ampliación y Readecuación del Comedor de Empleados en el 1er Nivel de La Liga Municipal Dominicana-DESTINADO A MIPYMES."** **TERCERO:** Que el Pliego de Condiciones Específicas elaborado para el proceso de Comparación de Precios No. LMD-CCC-CP-2024-0003, cumple con los requisitos Legales, ya que se inicia con la **AUTORIZACION DEL PROCEDIMIENTO** de OBRA, emitida en fecha trece (13) de septiembre de 2024 por el Secretario General de la LMD **Lic. Víctor José D' Aza**, mediante Oficio No. SG/NUM. 1993-24, por medio del cual se **Aprueba y Autoriza** la indicada Contratación. **CUARTO:** Que conforme su contenido y estructuración, el Pliego de Condiciones cumple con los requisitos Legales necesarios, tales como: **1) PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS:** a) Motivaciones b) Instrucciones a los Oferentes (IAO), c) Datos de la Comparación de Precios, d) Cronograma, e) La Ficha Técnica

2/10

bien definida con todas las especificaciones, f) Apertura y Validación de Ofertas, g) Adjudicación; **2) CONTRATO:** Disposiciones sobre los Contratos, conforme los formatos presentados por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP); y **3) ENTREGA Y RECEPCION:** Recepción de las Ofertas. **QUINTO:** Que en adición a lo supraindicado, en el Pliego de Condiciones se presenta el **Cronograma del proceso de Comparación de Precios** que incluye, la Publicación en los portales del Órgano Rector y de la Liga Municipal Dominicana, con el llamado a participar en dicho Proceso, y cada actividad en las fechas y plazos de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 416-23 de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), que instituye el Reglamento de la Ley 340-06. **SEXTO:** Que en general, el **PLIEGO DE CONDICIONES elaborado para el proceso por Comparación de Precios No. LMD-CCC-CP-2024-0003, cumple con los requerimientos legales, tanto de forma como de fondo, en virtud de lo establecido por la Ley No. 340-06**, de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06, de fecha 06 de diciembre de 2006, y su Reglamento de Aplicación, adoptado mediante el Decreto No. 416-23 de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). **SEPTIMO:** En consecuencia, **recomendamos que el indicado Pliego de Condiciones para Comparación de Precios No. LMD-CCC-CP-2024-0003, sea aprobado, por cumplir con los requisitos de Ley.**

En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024). -----

  
DR. JULIO CESAR MADERA ARIAS  
Consultor Jurídico

